

**RESOLUCION No.048
10 DE FEBRERO DEL 2020**

POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTAN LAS ELECCIONES PARA ELEGIR EL REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO.

EL RECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 30 DE 1992 Y EL ACUERDO No. 006 DEL 15 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO

Que el periodo del actual representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Directivo del Infotep vence el día diez (10) de marzo del año 2020.

Que el Artículo 21 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017 estable el procedimiento para reglamentar los procesos electorales el cual establece: ELECCIÓN. El Rector convocará y reglamentará mediante resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección dentro de los tres (3) meses anteriores al vencimiento del respectivo periodo y por lo menos con un (1) mes de anticipación al vencimiento del mismo.

Que el señor Rector se encuentra dentro del término establecido en el Estatuto General, para realizar el proceso de elección para elegir al representante de las Autoridades Académicas.

Que el Artículo 12 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2019, por el cual se expide el Estatuto General establece: ARTÍCULO 14. INTEGRACION. El Consejo Directivo es el máximo órgano de Dirección de la Institución y estará integrado por:

d) Un Representante de las directivas académicas.

Que el ARTÍCULO 14. REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS: El Representante de las Directivas Académicas será un miembro de éstas escogido mediante votación secreta. Que el Artículo 20 del Acuerdo No. 006 del 15 de mayo de 2017 establece: PERÍODO: El periodo para los Representantes de las Directivas Académicas, Docentes, Egresados, Representante del Sector Productivo y Ex Rectores de la Institución, será de cuatro (4) años y el Representante Estudiantes de dos (2), contados a partir de la fecha de su posesión. Cuando se presentare la vacante definitiva de uno del miembro del Consejo Directivo sujeto a periodo, el rector de la Institución procederá a convocar y reglamentar la elección del reemplazo dentro del mes siguiente a la presentación de la vacante para completar el periodo, siempre y cuando el tiempo restante sea superior a un año a partir del momento de la elección. En caso contrario la convocatoria será para un nuevo periodo.



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240 PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

Que se requiere elegir el representante de las directivas académicas ante el Consejo Directivo.

Que en merito lo anterior:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para el día viernes (28) de febrero de 2020 a las autoridades académicas, para que en forma democrática y secreta elijan su representante ante el Consejo Directivo. Para un periodo de cuatro (4) años a partir de su posesión.

PARAGRAFO: La elección se realizará entre las 9:00 am a las 12:00 m.

ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de la elección se situará una (1) mesa con su respectiva urna en la Biblioteca de la Institución.

ARTICULO TERCERO: El cronograma establecido en la presente convocatoria será de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación	Del 13-02-2020	Hasta las 6:00pm
Inscripciones de los candidatos ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	17 de febrero de 2020	Hasta las 3:00 p.m.
Verificación del cumplimiento de los requisitos de inscripción.	18 de febrero de 2020	Hasta las 4:00 p.m.
Publicación de la lista de candidatos admitidos.	18 de febrero de 2020	Hasta las 6:00 p.m.
Reclamaciones e interposición de recursos	Del 19 de febrero 2020 al 20 de febrero del 2020.	Hasta las 5:00 pm.
Respuesta a las recursos interpuestos	21 de febrero 2020	Hasta las 5:00 pm
Elección	28 de febrero 2020	De 9:00 am a 11:00 am



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

ARTICULO CUARTO: Todo candidato deberá inscribirse personalmente en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de Rectoría, en presencia de un (1) testigo y presentar en el acto los documentos que lo acreditan como Representante de las autoridades académicas. Los candidatos podrán inscribirse hasta las 4:00 p.m. del día (17) de febrero de 2020, estos deben identificarse con su cedula de ciudadanía.

PARAGRAFO: Todo candidato deberá presentar al momento de la inscripción una foto tamaño documento.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados de la mesa de votación una vez levantadas las actas de conteo se reunirán bajo la coordinación del Vicerrector Administrativo y Financiero en la Sala de Juntas y conforme a las mismas, elaborarán un acta de escrutinio general, en la cual constarán los resultados definitivos de la elección.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en san Juan del Cesar – Guajira, a los diez (10) días del mes de febrero del dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector

Proyectado por: Elizabeth Mendoza, Asesora Externa.
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: +57 (5) 7742240PBX: +57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia